



DECRETO N° 1034

TEMUCO, 26 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 21.07.2022; presentada por BOVET BUSTOS OLGA LILIBETH.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : BOVET BUSTOS OLGA LILIBETH
R.U.T. : 16.949.266-2
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : **9-4039**
Código : 561.000
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : PJE. EL HUERTO N° 311
A la dirección comercial : AVDA. HACIENDA SANTA MARIA N° 0250
Rol Avalúo : 2436-1
Fecha de Solicitud : 21.07.2022
Traslado N° : 23
Fecha : 25.07.2022
Email : [REDACTED]
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2522078